



Buenos Aires, 7 de Agosto de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 660 /2014

VISTO:

La Nota del Presidente del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 07 y 08 de agosto de 2014.

Que el Dr. Olmos solicita la licencia a fin de asistir al "Seminario -Taller, Sistema de Gestión de Expediente Judicial Electrónico", que se llevará a cabo en la Provincia de San Luis.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 81 del Reglamento Interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 07 y 08 de agosto de 2014, conforme lo establece en el Art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Manuel Olmos, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 660 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente